



DECRETO N° 2849/24

San Martín de los Andes, 26 DIC 2024

VISTO:

Que por Decreto N°3 /2024 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo y que ascienden a la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300,00)**.-

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por el Instituto de Vivienda y Hábitat y que ascienden a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 47.800,00)**.

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por el Consejo de Planificación Estratégica y que ascienden a la suma de **PESOS VEINTE MIL CIEN (\$20.100,00)**.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300,00)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo.-

ARTÍCULO 2º: Con Autorizar la extracción de la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 47.800,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por el Instituto de Vivienda y Hábitat.-

ARTÍCULO 3º: Con Autorizar la extracción de la suma de **PESOS VEINTE MIL CIEN (\$20.100,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por el Consejo de Planificación Estratégica.-

ARTÍCULO 4º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

MP/C Matías B. Fernández Consejo
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes